



Radicado: D 2023070003918

Fecha: 24/08/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio con radicado 2023020042358 del 23 de agosto de 2023, el señor **JUAN MANUEL GIRALDO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 8.129.331**, presentó renuncia irrevocable al cargo de **GERENTE (LNR)**, Código **039**, Grado **03**, NUC Planta **4906**, ID Planta **4941**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GERENTE** de la **GERENCIA DE MUNICIPIOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 28 de agosto de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

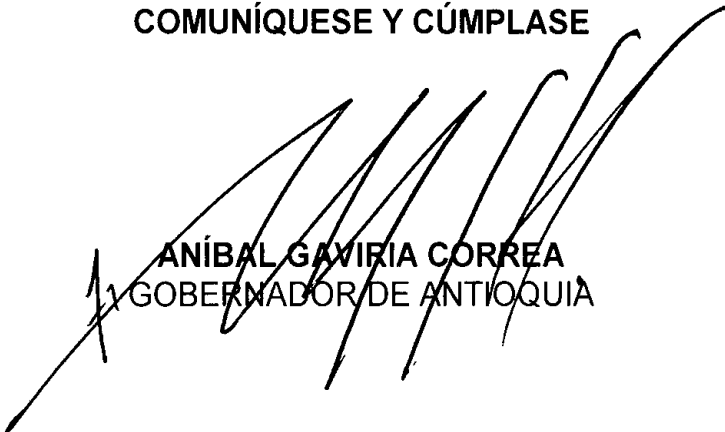
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor **JUAN MANUEL GIRALDO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 8.129.331**, al cargo de **GERENTE (LNR)**, Código **039**, Grado **03**, NUC Planta **4906**, ID Planta **4941**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GERENTE** de la **GERENCIA DE MUNICIPIOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 28 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

ARTÍCULO TERCERO: Informar del presente acto administrativo a la Dirección Compensación y Sistema Pensional – Subsecretaría de Talento Humano - de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.	<i>JM</i>	24-08-2023
Revisó	Isabel Cristina Mejía Flórez – Asesora Contratista - Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	<i>Isabel C Mejía</i>	24/8/23
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Directora Personal (E).	<i>Luz Stella CV</i>	24-08-23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	<i>Paula A</i>	24-8-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			